

EL CRITERIO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FUERA DE LA CAPITAL:
Un año. 7'00 pesetas.

EN LA CAPITAL:
Un semestre. 4'00 »
Un mes. 0'70 »

Anuncios, precios convencionales.
Comunicados, 25 céntimos letra.
— Pago adelantado —

Toda la correspondencia al Director.
OFICINAS: Calle de Pilares, núm. 29.
No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

FRANQUEO
CONCERTADO

-. Periódico político, pedagógico, agrario, administrativo y de información :-

AÑO I

Cuenca, 20 de septiembre de 1923

Núm. 9

NUEVO RÉGIMEN

¡VIVA ESPAÑA!

EL DECRETO DE CONSTITUCION DEL DIRECTORIO

“Señor: Nombrado por vuestra majestad con el encargo de formar Gobierno en momentos difíciles para el país, que yo he contribuido a provocar inspirándome en los más altos sentimientos patrios, sería cobarde deserción vacilar en la aceptación de puesto que lleva consigo tantas responsabilidades y obliga a tan fatigoso e incesante trabajo. Pero vuestra majestad sabe bien que ni yo ni las personas que conmigo han propagado y proclamado el nuevo régimen, nos creemos capacitados para el desempeño concreto de las carteras ministeriales, y que era y sigue siendo nuestro propósito constituir un breve paréntesis en la marcha constitucional de España para restablecerla tan pronto como, ofreciéndonos el país hombres no contagiados de los vicios que a las organizaciones políticas imputamos, podamos nosotros ofrecerlos a vuestra majestad para que se restablezca pronto la normalidad. Por eso me permito ofrecer a vuestra majestad la formación de un Directorio militar presidido por mí, que sin la adjudicación de carteras ni categoría de ministros tengan todas las facultades, iniciativas y responsabilidades inherentes a un Gobierno en conjunto; pero con una firma única que yo someteré a vuestra majestad, por lo cual debo ser yo el único que ante vuestra majestad y el notario mayor del Reino, y con toda la unción y patriotismo que el solemne caso requiere, hincó la rodilla en tierra ante los santos Evangelios jurando lealtad a la patria y al rey y al propósito de restablecer el imperio de la Constitución tan pronto vuestra majestad acepte el Gobierno que le proponga. Bajo este aspecto, señor, nos ha recibido el país con clamorosa acogida y confortada esperanza, y creemos un deber elemental modificar la esencia de nuestra actuación, que no puede tener ante la Historia y la patria otra justificación que el desinterés y el patriotismo.

Madrid, 15 de septiembre de 1923.—Señor, a los R. P. de V. M.,

Primo de Rivera.,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se confiere al teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella, el cargo de presidente del Directorio militar encargado de la gobernación del Estado, con poderes para proponerme cuantos decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley interin en su día no sean modificados por leyes aprobadas por las Cortes del Reino y sometidas a mi real sanción.

Art. 2.º El citado Directorio quedará constituido por el presidente, y como vocales, un general de brigada o asimilado por cada una de las regiones de la Península y un contralmirante de la Armada.

Art. 3.º El presidente del Directorio, con las facultades de ministro único, someterá a mi firma, asesorado previamente del Directorio, las resoluciones de todos los departamentos ministeriales.

Art. 4.º Se suprimen por esta disposición los cargos de presidente del Consejo de ministros, ministros de las Corona y de los subsecretarios de la Presidencia y los demás ministerios, excepto Estado y Guerra. Los sueldos y demás devengos consignados en presupuesto para estos cargos QUEDARAN A BENEFICIO DEL TESORO.

Art. 5.º En los ministerios en que se suprime el cargo de subsecretario quedará al frente del personal y servicios dependientes del mismo el funcionario de mayor categoría y antigüedad en ella, con destino en cada departamento ministerial, que se encargará del despacho de todos los asuntos de trámite, sometiendo al acuerdo del presidente del Directorio aquellos que por su importancia lo requieran o exijan su firma. Este elevará a mi aprobación los que procedan.

Dado en Palacio a 15 de septiembre de 1923.

ALFONSO XII.

Miguel Primo de Rivera.

NOTA POLITICA

Ya llegó....

Ya llegó el día deseado por los hombres de buena voluntad que anhelosos deseaban vislumbrar si quiera los rayos luminosos del sol de la justicia.

Repetidas veces hemos dicho que en España no había otro problema a resolver que el problema de administrar justicia, porque los encargados de administrarla lo tenían en tal abandono que el demandarla era una segura temeridad.

Pervirtida estaba en toda España la justicia en todos sus órdenes y ramificaciones que se subdivide la integridad Estado, salvo honrosas excepciones; pero en Cuenca y su provincia se había llegado a tal extremo que el dinero, la influencia de políticos sin conciencia y el depravado caciquismo, la tenían secuestrada de tal modo, que era esclava del depravado cacique, del político sin conciencia y del que más dinero contaba.

Esta provincia estaba convertida en el cantón más inmoral de la España de los caciques.

En esta provincia hay un número considerable de fincas pertenecientes al Estado, cuyo valor, según inventario, muy deteriorado por cierto, oscila en unas quinientas mil pesetas; pero que realmente valen más de UN MILLÓN; se tienen a merced de los caciques que las explotan, y lo que es todavía peor, que se van adueñando de ellas, como cosa propia, debido a las facilidades que para ello les da la descabellada legislación que ordena la parcelación para las operaciones del Avance catastral, en donde sirve de guía un práctico en *marrullerías* del cacique, para designar ciertos y supuestos propietarios de los predios, ante cuyos hechos, aunque sean falsos, no puede hacer nada el funcionario del Catastro, por muy honrado que sea, como están demostrando serlo todos, por no tener facultades para deliberar en las contiendas, toda vez que la ley los amordaza a los fallos de las Juntas periciales que firman como en *barbecho* lo que el cacique ordena desde tras su cautelosa cortina.

De este modo se van adueñando los caciques de esta provincia de los muchos bienes que en ella posee el Estado.

Pero aún hay más, señores, casos se han dado de reclamar un propietario contra la característica y nombres de dominio de parcelas comprendidas en diferentes sectores de un término municipal. El recurso de alzada contra la aprobación realizada por el Ingeniero jefe de las operaciones del Avance catastral, como es lógico y legal, se interpuso para ante el Subsecretario del Ministerio de Hacienda. *Metió la pata el cacique*, y aquel recurso fué informado por la Junta pericial, compuesta de algunos detentadores de las fincas reclamadas, diciendo que eran de la propiedad de éstos.

Es decir, juez y parte, y con sanción de cacique.

Esto sucede en Cuenca.

Pero aún hay más. Propietario de buena fe tenía encomendado, por forzosa ausencia, el cuidado de sus fincas a una tercera persona. Esta las explotaba, y, con cautelosa astucia, dejó de pagar las contribuciones para que por el recaudador fueran embargadas y vendidas como se hizo; pero enterada de esta martingala una persona amante de la justicia, dió aviso al propietario y éste pudo llegar cuando ya se estaba celebrando la subasta de sus bienes. Hizo el depósito, pujó y, como mejor postor, le fueron adjudicadas, pagándolas en el acto, a pesar de que eran suyas.

¿Crees, amigo lector, que las fincas son de su antiguo propietario, que además las pagó en la subasta? pues te equivocas: están en poder del detentador, porque metió la otra *pata* el cacique, y tiene embrollado el asunto.

¿Qué, no te parece mucho lo dicho? Pues espera un poco; por auto judicial fueron adjudicadas unas fincas a quien pertenecen. Dió de ellas posesión el Juzgado al adjudicatario en las mismas fincas, adjudicatario en las mismas fincas, y aconteció con estas otras fincas lo que con las anteriores.

Lo dicho es una simple muestra de la justicia en Cuenca y su provincia.

No es muy atrevido suponer que poco más o menos *anda* igual en el resto de España, y por esto tenemos dicho que hacía falta un hombre y decimos ahora que ya *LLEGO*.

Bendito sea si el marqués de Estrella lo hace como espera Yo.

MOSAICO

El nuevo régimen

España necesitaba cambiar de postura política; y para ello precisaba que un buen español la moviera. Las revoluciones suelen partir desde abajo y casi siempre son dolorosas y sangrientas. Las evoluciones políticas de los pueblos son producto del estudio de hombres observadores, de corazón y conciencia, y esta dicha ha tenido España por haberse filado en sus desventuras un Soldado, como a sí mismo se llama el que hoy la ampara y la honra: El Excelentísimo Sr. Capitán General de Cataluña, marqués de Estella, D. Miguel Primo de Rivera.

Con su manifiesto al pueblo, se jugó la cabeza por su Patria. Con su primer Real decreto (que publicamos en el lugar de más honor de que nosotros podemos disponer) ha contestado la demanda de la Patria que deseaba justicia; ha sugestionado a las gentes, es la admiración del mundo civilizado, según lo refleja la prensa extranjera, y la Corona de España se siente tan satisfecha, que parece agrandar sus florones, cuando firma diciendo: *Tú eres mi Único Ministro, General*.

El Orden

El orden es completo en toda España. No hubo una sola gota de sangre derramada para la redención nacional. Ambas cosas nos dicen que ha surgido lo que se deseaba y que aman a su pueblo los que han surgido.

Pongamos cada uno de nuestra parte cuanto nos sea posible para consolidar el bien.

¡Viva España!

Los gobiernos provinciales

Los anteriores gobiernos civiles, han sido ocupados por militares.

Al frente de la nuestra, tenemos a don Luis Valdés Belda, Coronel del arma de Infantería.

Tenemos antecedentes inmejorables de este señor, y nos place publicarlo así.

Ya era hora de que los gobiernos civiles dejaran de estar a merced de los caciques. En el de esta provincia, no siempre gobernadores honrados pudieran guiarse por los dictados de la justicia, debido a presiones caciquiles.

Esto ha terminado.

Bandera para un alcalde de Cuenca: la venta de las fincas de la fundación Aguirre

¡Valiente cosa, dirán algunos! Pues no debe ser tan pequeña cuando ninguno la ha realizado todavía a pesar de que el Protectorado de Beneficencia la ha ordenado más de una vez y la facilita cuanto puede; a pesar de tratarse de cuestión que afecta al honor y al prestigio del Patronato, y de una obra de las de mayor interés para Cuenca, obra que favorece a los niños pobres, facilita su instrucción, premia su aplicación, promueve su cultura—pan espiritual, motor y guía luminosa de nuestras acciones—, y

fomenta, por consecuencia, el progreso de la capital.

Cuenca honraría su preclara historia y el título de impertérrita que la ennoblece, siendo leal al encargo recibido de vender esos bienes, de evitar su pérdida y de contener el perjuicio que una falta de celo administrativo ha causado a la fundación.

Cumpliendo la voluntad del fundador y la orden de venta, añadiría un nuevo galardón a su gloria, ganaría la estimación de extraños, desvanecería la sospecha de que rehuye soltar la administración de aludidas fincas, venderías y liquidar sus cuentas, rebatiría la suspicacia de que el asunto juega su papel en las elecciones e influye en los cambios políticos de la ciudad.

Obrando así, Cuenca defendería al Patronato contra el rumor de que tiene tan descuidada la administración de los bienes, que paga el arrendatario que quiere que son raros), que ha dejado prescribir gran número de anualidades, que se aquieta a la *majeza* de colonos e inquilinos que amenazan con el pleito, el escándalo o el hacha si se les exigiera el pago o el desahucio, o si se vendiere la finca que disfrutan; y le defendería, igualmente, contra el concepto, cada día más entendido de su *incapacidad* para merecer tal cargo y la subsiguiente pretensión de retirárselo.

De ahí la necesidad de que el alcalde, por la representación que ostenta de la ciudad y por su carácter de presidente del Patronato, estimule a éste, a que demuestre su celosa gestión o enjende su pasado y, en definitiva, ataje la aludida campaña con otra ejemplar que la contrarreste, tanto más necesaria cuanto que el rumor se difunde *sotto voce* al amparo del *«piensa mal para acertar»*, se refiere a negocio tan delicado como la administración de bienes de obras pías trasciende del seno del Patronato al interés colectivo de la ciudad, al de Madrid y al de Siones, o sea al ámbito de las relaciones externas de Cuenca.

A tal objeto, el remedio más eficaz está en vender, sin *demora*, lo que se pueda, y exigir los atrasos o el lanzamiento en su caso, sin contemplaciones y sin temor a chulerías de leguleyos y matones, cuyos nombres (en su caso) deberían exponerse a la vergüenza pública, con lo cual se haría una hermosa y sana obra popular.

Bien entendido, que *vender* no es solo *subastar*, sino *consumar* la venta, respondiendo de la *entrega saneada* de la cosa tal como fuese ofrecida, pues si esta responsabilidad se esquivase, se faltaría a la lealtad, y a la nobleza, y se *prepararía el agio* con perjuicio de los pobres herederos.

Ni por vender, se debe mal vender, ni vender en familia, a unos cuantos amigos *hacendados* para facilitarles la reventa a los pequeños labradores. Hay que precaver tan vulgar negocio, que acusaría falta de celo en todo caso, y la ineptitud del gestor o su complicidad con el elogio. Hay que sacar de la venta el mayor provecho para la fundación; hay que hacer una *venta honrosa* y para lograrlo, *anunciarla con profusión*, *ejecutarla con nobleza*, y *facilitarla a los pequeños labradores* vendiéndoles a plazo largo garantizando la finca misma, el pago del precio aplazado.

Programa digno de la mayor atención.

¿Lo recogerá el actual alcalde? Veremos sus acciones, pues obras son amores y no buenas razones.

Divulgaciones hipotecarias

(Continuación)

V

El Riesgo de lo que no se ve como fundamento del Registro. Mejoras que promovió su establecimiento.

El riesgo de lo que no se ve, de lo que no se percibe por los sentidos, de derecho que no se hacen públicos más que por el *Registro*, ha sido uno de los motivos más decisivos para establecer el de la *Propiedad*.

Todos los medios de publicidad del antiguo régimen, eran insuficientes para garantizar los derechos en la cosa y para precaver el fraude: las piedras milenarias griegas colocadas en las lides de los predios para revelar la existencia de una hipoteca, el anuncio durante la misa mayor o los pregones en el atrio de las iglesias, los domingos; las publicaciones en los Concejos los asientos en los Libros de los Contadores Mayores del Rey o de los Jueces, o en los Oficios de Hipotecas, aun atribuyendo a los actos y contratos a que se referían un valor *de que están muy lejos de tener los documentos privados y reconociendo la necesidad de dar a aquéllos y buscándoles, una notoriedad de que estos huyen*, no serían para decidir quien fuese el verdadero dueño, ni para revelar todos los gravámenes, limitaciones y condiciones de lo enajenado, o transmitido, o sea, la parte más sutil y difícil de comprender, y recordar, y la que constituye la mayor amenaza para los adquirentes; ni servían para acreditar la capacidad o incapacidad del dueño o titular, ni para acusar la promoción o el término de un litigio acerca de los bienes, ni para garantizar absolutamente al vencedor que lo hubiera promovido, ni para evitar al *demandado* absuelto el daño de la prohibición de enajenar durante el pleito, ni para hacer compatible la garantía de derechos imperfectos, eventuales o no consumados, transitorios y personales, con la advertencia a terceros adquirentes de los bienes, *sin daño al crédito y a la libre disposición*, o sea, que la defensa de un interés se hacía a costa del perjuicio de muchos, como también sucedía en las hipotecas legales y judiciales, con relación a las cuales, tampoco servía aquel tinglado para señalar los bienes hipotecados a favor de la mujer, de menores o de incapacitados, legatarios, hijos, Fisco, etc., en garantía de su dote, de sus bienes, o de sus créditos, contra su marido, donantes, guardadores, ascendientes, reservistas, viuda o padrastro, herencia, etcétera, respectivamente; ni para excluirlos de los efectos de una de estas clases de hipotecas generales o indeterminadas sobre todos los bienes del obligado, o de las voluntarias sobre bienes futuros, o sea, en resumen: no constituían un sistema completo de publicidad, de luz y de aseguramiento, sino un laberinto de confusión, de zozobras, fraudes y pleitos, multiplicados con la *morbosa* existencia de infinitas hipotecas legales y judiciales, llamadas y *ocultas* que aumentaban la incertidumbre, herían a traición y sin posible remedio, afectando a tantos bienes, que ante el temor de que la finca que se comprase o la garantía que se aceptara, fuese la elegida por el acreedor de tales hipotecas, se retraían compradores y prestamistas, o rebajaban aquellos el precio y acrecentaban estos el interés, de donde resultó que los bienes mermaron en valor y crédito, que sus dueños no podían venderlos ni hipotecarlos, ni encontraban dinero con qué mejorarlos ni aun labrarlos, que la circulación disminuía y la usura se extendía; cuyos males trajeron el estancamiento, la inactividad, la inquietud y la miseria.

La reforma se hizo apremiante y se instauró al nuevo sistema hipotecario, que, con sólo haber remediado tan desastrosa situación, reclamaba sus ventajas y demuestra su utilidad. Allí donde el Registro de la Propiedad, se ha generalizado, *asegurados* los derechos inmobiliarios, y con él la paz, disminuyendo los fraudes y pleitos; fomentó la circulación de la riqueza, el interés por la propiedad y su valor; estimuló la creación de Bancos y Sociedades territoriales, la aportación de capitales a los mismos,

INSTRUCCION MILITAR

¡CUOTAS! ¡MOZOS DEL CUPO DE INSTRUCCIÓN!

Con la correspondiente autorización, acaba de establecerse en esta capital una ESCUELA PARTICULAR para INSTRUCCION MILITAR de los mozos acogidos o que deseen acogerse a los beneficios de la CUOTA MILITAR y los del CUPO DE INSTRUCCION.

Reglamento, informes y cuantos antecedentes se deseen interesarlos por correo o personalmente a

“LA INMACULADA,”

ESCUELA PARTICULAR DE INSTRUCCION MILITAR

GENERAL LASSO, 17.—CUENCA

para prestar sobre inmuebles, la negociación de cédulas hipotecarias endosables y al portador, y, en general, un elemento de tan poderosa influencia en la prosperidad social, como el crédito territorial, disminuyendo el interés, de los préstamos y promoviendo mejoras económicas y sociales que, no sólo aumentan la producción, posibilitan, amplían, intensifican y perfeccionan las explotaciones, sino que llevan al campo el hogar, la cultura, la previsión, la mutualidad, el cooperativismo, el crédito mobiliario y por ende, el progreso agrícola y el bienestar familiar, poniendo con todo ello un jalón para formar y amar una patria floreciente.

Y si esas ventajas y mejoras no han rendido lo que fuera de desear, ni se han desenvuelto en regiones como ésta, débese, a que vive en su mayor parte ausente del Registro, en un tenebroso régimen de despojos en que pierde más de cuanto costaría vivir en la luz y certidumbre y en que se ve privada de las expresadas ventajas; y débese también, a los defectos de la organización jurídica, económica y política de cuanto afecta a la propiedad; latifundio, minifundio y diseminación; falta de expropiación o de permuta forzosa para la formación o liberación de patrimonios familiares, o unidades agrícolas para su mayor aprovechamiento; de ampliación del retracto con iguales fines, su concesión a antiguos colonos; la falta de prohibición o no uso y del abuso del derecho, con sanción de expropiación, por abandono, mal cultivo, acumulación excesiva, o parcelamiento antieconómico; falta de tributación de finca bien cultivada a cuanto exceda de una unidad agrícola; el absentismo, la ignorancia de la técnica agrícola, la falta de comunicaciones, de cooperativismo, de crédito agrícola personal y prendario, el odio al árbol, desplazamiento y desorientación de los hijos de labradores acomodados, divorciándolos de la agricultura, la saña fiscal etcétera, etc.

Corrijanse estas deficiencias en la mera estrictura que proyecta darse a la propiedad de acuerdo a su sentido social, a fin de obtener de ella el mayor provecho, y el Registro cooperará al mismo, dándole lo que le incumbe, la salvaguardia de los derechos.

Para lograr esto cuando se estableció, se prescribieron las expresadas hipotecas clandestinas e indeterminadas, y se dispuso: que fuesen de quien fueran, tales hipotecas, derechos, acciones, incapacidades, condiciones, sustituciones, reservas, nada propiedad, posesión civilísima (espiritual), retracto involuntario, y tantísimos que no se demuestran por la posesión material de los bienes, si no se publicaban en el Registro de la Propiedad, no perjudicaban a quien en él se amparase, a quien registrar esos bienes o un derecho sobre los mismos, ni aun se admitirían en los Tribunales y oficinas públicas, en perjuicio de terceros inscritos.

De donde resulta, si siempre fué conveniente buscar la defensa de la propiedad en un Registro público, es hoy indispensable, de no caer en los mayores riesgos y en el mayor desamparo, de no vivir como un paria del Derecho.

Bien entendido, que al que tal co-

sa le suceda es por su culpa o la de la persona encargada de velar por él.

Para acabar con la funesta situación de clandestinidad en que aun perdura la propiedad no inscrita, se ha concedido una reciente facilidad para que esta tenga acceso al Registro, siempre que conste en documento público anterior a 1922, o en otro posterior otorgado por quien justifique fehacientemente haber adquirido los bienes antes de esa fecha, siempre que no consten inscritas a nombre alguno; justificación para la cual puede servir un documento privado válido que tenga nota de haber sido presentado alguna oficina pública antes de esa fecha (por ejemplo en el Juzgado pidiendo la elevación a documento público, o la conciliación para ese objeto u otro, en la oficina Liquidadora para el pago del impuesto etc.) pero exigiéndose en este caso la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en la Alcaldía, y no surtiendo efecto contra tercero dicha inscripción en el plazo de dos años.

L. FERNÁNDEZ SECO.

OBRA HUMANITARIA

El Dr. D. Jesús Galíndez en Cuenca

Huelga decir cuanto pudiéramos de este hombre porque aquí todos le queremos, todos sabemos lo que es y nadie será capaz de distinguir si es superior su humanitario proceder o su técnica oculista.

El Dr. Galíndez, aquí, es un conquisante más. Así, un conquisante más; pero un primer conquisante allí donde otro le encuentra. Su obra lo merece todo y por esto todo Cuenca es de él.

Notas tenemos para referir curas asombrosas, verdaderamente parecidas a las obras milagrosas, que las hemos de publicar con la extensión y el detalle que merecen; pero como no queremos perder tiempo en publicar la última labor realizada en esta ciudad por este hombre extraordinario, nos limitamos hoy a dar un resumen de su última visita en Cuenca.

Enfermos nuevos vistos en consulta.	250
Enfermos operados.	105
Asistencias y curas.	1240

¿Que cuanto habrá ganado en este pesado trabajo el Dr. Galíndez?

Pues cuente usted lo que se cobra en el Asilo municipal y en la Casa de Beneficencia provincial asistiendo por caridad a los pobres: Un Dios se lo pague a usted, señor, no tenemos otra moneda los pobres.

Y el Dr. Galíndez, más de una vez, creyendo superior este pago a su caridad, entrega algo como vueltas sacadas de su bolsillo al pobre que encargó de su pago a Dios.

Así es D. Jesús Galíndez. El oculista de los pobres. El bienhechor de la humanidad.

LA DIRECCION.

Cecilio Albendea Escribano

Plaza Mayor.—CUENCA

Ultramarinos y Coloniales

Especialidad en embutidos. Se sirve con agrado y esmero, dando el peso exacto y los géneros inmejorables.

Grandes Talleres Mecánicos de Carpintería y Ebanistería

"Ntra. Sra. de las Angustias,"

de

JESÚS PÉREZ GUERRERO

MAGDALENA S. FUENTES, S.—CUENCA

CONSTRUCCION

Obras en carpintería, en escaleras, tiendas, etc.

Entarimados, molduras, zócalos, etcétera.

Muebles de lujo y económicos, en maderas del país y extranjeras.

Especialidad en roperos, cómodas, arcones de sabinas, etc.

PRECIOS BARATÍSIMOS ■ PRESUPUESTOS Y PROYECTOS GRATIS

Modelo para suscripción

Todo el que quiera suscribirse a este periódico y no le sea fácil manifestarlo personalmente o por medio de otra persona, puede pedir la suscripción por medio de carta en esta forma:

Sr. Director de EL CRITERIO.—Cuenca.

Le ruego me suscriba por un año a su periódico.

Mi nombre es

Mi residencia, pueblo

provincia de

Mi oficio o profesión

Envío el importe de suscripción (por giro postal, con tal persona, o autorizo a usted para que lo cobre de D. que vive en Cuenca).

Fecha y firma:

Tengan en cuenta todos los que reciban este número de EL CRITERIO, que si no quieren suscribirse, les rogamos que lo devuelvan; y los que quieran ser suscriptores que nos envíen una carta conforme al modelo que indicamos, para facilitar el trabajo de administración.

Los anunciantes recibirán gratis el periódico todo el tiempo que dure la publicación de su anuncio, siendo el pago de éste adelantado, como el pago de suscripción.

La cosecha en España y el Extranjero

Los datos españoles son muy satisfactorios como vamos a ver:

Trigo.—La cosecha española en el presente año da esta cifra global: más de 38 millones y medio de quintales métricos, de 100 kilogramos cada uno.

La cantidad más detallada, resulta de 38.665,000 quintales.

Como la recolección del año 1921 fué un poco superior a 34 millones de quintales, resulta que la actual representa un 13 por 100 más que la cosecha precedente. Respecto al promedio del quinquenio, también es algo superior: un 3 por 100 más en cifras redondas. La presente recolección en el mundo se calcula en 1.250 millones de quintales.

Son, pues, altamente satisfactorias las noticias relativas a España y al resto del orbe.

Cebada.—Es no muy lejana a 20 millones de quintales (19.972.000), con aumento de más del 18 por 100 respecto al año pasado, del 7 en relación al quinquenio.

La cosecha mundial detallada por países es superior en un 10 por 100 a la precedente. Se calcula en 425 millones de quintales toda la recolección de cebada en el orbe y resultan cantidades muy plausibles para nuestra nación y el exterior.

Centeno.—Casi llega a siete a millones y 700.000 quintales (7.699.000), con incremento cifrado en más del 18 por 100 en este año respecto al de 1921, en más del 20 por 100 en relación al quinquenio.

Los globales detallados de las principales naciones cerealistas son no menos satisfactorios. La cosecha mundial del centeno se calcula en 425 millones de quintales métricos.

Avena.—En este cereal es donde se observa el aumento de nuestra cosecha. Esta pasa de cinco millones de quintales (5.369.000), y el incremento sobre la del año pasado excede del 18 por 100 (18,5) y casi llega el aumento al 9 por 100 (8,9) con relación al quinquenio. Hay también aumento en la recolección mundial detallada, 6 por 100 más, y la de todo el orbe se calcula en 625 millones de quintales métricos.

En resumen: las recolecciones de los cuatro principales cereales en España, trigo, cebada, centeno y avena, son muy satisfactorias y hay fundados motivos para que los precios desciendan y que baje también el precio del pan, que sin motivos racionales es más alto que el que debiera tener en casi todas las capitales y pueblos de nuestra nación.

Este es un urgente problema que el Gobierno y los Ayuntamientos debieran de plantear bien y resolver inmediatamente, porque se padece hambre en España sin necesidad.

E. NAVARRO SALVADOR.

NUEVA CASA DE VIAJEROS

— DE —

Emilio Ortega

Situada en el centro de la población.—Servicio esmerado.—Precios económicos. Amplias habitaciones.

Plaza de Cánovas, 13.—CUENCA

NOTICIAS

Recurso de alzada.—Lo ha interpuesto para ante la superioridad el exalcalde Sr. Torralba, por el descabellado acuerdo de este Gobierno civil suspendiéndole del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Esperamos que resuelto este recurso quedará la justicia en su lugar.

Por hoy no queremos decir más.

Cuenca: Imp. del Seminario Conciliar.

¿QUIERE USTED

tener su casa elegante por poco dinero?
Encargue los muebles en la

Ebanistería y Tapicería

— DE —

PEDRO HERNÁIZ

Cervantes, 8—CUENCA.

"LA AMUEBLADORA,"

— DE —

FÉLIX NAVARRO

GRAN FÁBRICA DE CAMAS Y MUEBLES
DE TODAS CLASES Y ESTILOS

Grandes existencias en camas de madera, des-páchos, comedores, alcobas y sillaría. Colgaduras, divanes y tapicería. Centros y percheros. Muebles de fantasía, últimas novedades.

¡NO EQUIVOCARSE!

Esta casa no tiene sucesales

Almacén y despacho:

CALDERÓN DE LA BARCA, 18

Talleres:

PUENTE DE PALO

CUENCA

TALLER DE MÁRMOL

DE

Jesús Martínez

Lápidas : Panteones : Esculturas
Chimeneas : Pavimentos
y demás trabajos en piedra.

ESPECIALIDAD EN LÁPIDAS Y SARCÓFAGOS

Carrillo de Albornoz, 10

CUENCA

Maestros y Bachilleres

Preparación completa para el ingreso por oposición en el Cuerpo de Secciones Administrativas de primera enseñanza.

3.000 PESETAS DE SUELDO

Próxima convocatoria.—Se admiten señoras.
Informarán en las oficinas de este periódico.

OFICINA TECNICA

MAURICIO JALVO
ARQUITECTO

- Calle de la Cruz, núm. 27, pral. - MADRID -

LOS AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, debien sus progresos rápidos al cuidado que tienen en

Documentarse antes de emprender un asunto
(Palabras del Presidente en el Iron and Steel Institute Londres)

Facilitar esta documentación es objeto de nuestra

OFICINA TÉCNICA

Estar bien documentado produce **No estar documentado conduce**

Éxito seguro.
Utilidades máximas.
Ahorro de tiempo y de trabajo.
Realizar economías.
Seguir el camino recto.

A la ruina del negocio.
Al descrédito.
Al ridículo.
A los disgustos.
A las lamentaciones.

Materiales de construcción económicos
PATENTES JALVO

No basta decirlo: Hay que probarlo

MUROS	{ de ladrillo, cuesta el metro cúbico.	70 pesetas
	{ BLOQUES PATENTE JALVO.	50
TABIQUES	{ corrientes, cuesta el metro cuadrado.	7
	{ PLACAS PATENTE JALVO.	4
PISOS.	{ corrientes, cuesta el metro cuadrado.	25
PUEERTAS.	{ PATEETE JALVO.	30

Ventas al contado. — Se envían a provincias. Oficina técnica, M. Jalvo, arquitecto. — Cruz, 27, principal. Teléfonos: 43-61 M. 16 38 S.

Reservado para enviar bajo sobre cerrado a **D. MAURICIO JALVO** ARQUITECTO OFICINA TECNICA C/ Cruz, 27, pral.

de 192 de 192

Deseo documentarme sobre la cuestión siguiente:

Por giro postal envío cinco pesetas para los gastos de investigación preliminar, correspondencia y apertura de expediente.

(Firma)

(1) { Nombre _____
{ Dirección _____

(1) Se ruega la mayor claridad en estas indicaciones.

"LA MANZANA DE ORO," ALMACÉN DE COLONIALES

Especialidad en embudidos, conservas de pescados, cafés, té y tapioca. — Turrónes de Gijón y mazapanes de Toledo, Mantequería, Confeitería y Licores.

CASA ALEGRIA

PLAZA DE CÁNOVAS, 13. — CUENCA

Gran Bazar de Calzados "SAEZ,"

Especialidad en calzados de lujo
Precios sin competencia
FRAY LUIS DE LEÓN, 22 (ANTES AGUA)

CALZADOS

Grandes rebajas
por renovar toda la tienda
PARES SUELTOS MUCHO MAS BARATOS
Nicasio Martinez
Mariano Catalina, 31. — CUENCA

VINOS QUE SE VUELVEN
o están expuestos a sufrir alteración de las muchas que hacen disminuir el valor de estos caldos, se corrigen con el **VINCONSERVADOR** producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas a las que tolera la ley. Este producto es completamente inofensivo. Se aplica después de hecho el vino para corregir o prevenir cualquier alteración en la proporción de un kilo por cada 24 arrobas 16 litros. P.P.P.C.I.O.: 14 pesetas kilo. 7.50 el medio kilo. Prospectos y pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRI-COLA: Barquillo, 21. — Madrid. Apartado, núm. 6.

¡¡ATENCIÓN!!
en Casa de **LEONCIO BAÑOS**
CALDERÓN DE LA BARCA, NÚM. 57
se ha recibido extraordinario surtido de zapatos últimas novedades, elegantísimos y de confección y hechuras sin igual, como no hay precedentes en Cuenca.
No dejéis de visitar esta Casa y lo comprobareis

LAS BBB
SOMBRERERÍA Y GORRERÍA
DE LA
VIUDA DE A. BLASCO
Gusto - Elegancia - Economía
MARIANO CATALINA, 8 Y 10
CUENCA

Camisería
Madrileña
DE
GABRIEL BARRERA
28, CALDERÓN DE LA BARCA, 28
Casa especial en encargos a la medida.
Perfumería, Corbatería, Confecciones de ropa blanca para señoras y niños.

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO

DIRECTORES
MEDICINA GENERAL: **D. Pedro de la Muela** Especialista en enfermedades de la mujer y del niño.
CIRUGIA OPERATORIA: **D. E. Díaz Gómez** Profesor de Cirugía del Hospital general de Madrid.
OCULISTA: **D. Angel Garcia Franco** De la Inclusa y Asilo de las Mercedes de Madrid.
Operaciones quirúrgicas en general. — Análisis de sangre, orina y jugo gástrico. — Vacunas contra la Tuberculosis. — Sueros para la curación de afecciones de la piel y genito urinarias. — Tratamientos eléctricos. — Rayos X.
CONSULTA TODOS LOS JUEVES DE 9 A 12 DE LA MAÑANA
Horarios: Primera consulta. 10 pesetas
Las restantes. 5
Económica para obreros: De 1 a 12 y de 6 a 7 de la tarde.
Plaza de Cánovas, 13. — Cuenca

RELOJERÍA — DE — LORENZO REDONDO CUENCA

RELOJES de todas clases.
GAFAS, LENTES Y OPTICA en general.
MAQUINAS alemanas «CLAES» para hacer medias.
MÁQUINAS de escribir de clases buenas y económicas.
BISUTERÍA Y ARTÍCULOS finos para regalos.
TALLER de composuras.
Pídanse catálogos y el almanaque de 1928

Automóviles LA CONQUENSE

SERVICIO REGIONAL DE VIAJEROS
LINEA DE UTIEL
Salida de Cuenca, a las cuatro de la mañana.
Salida de Utiel, a las siete de la mañana.
LINEA DE PRIEGO
Salida de Cuenca, a las tres de la tarde.
Salida de Priego, a las siete de la mañana.
LINEA DE LA RODA
Salida de Cuenca, a las once y media de la mañana.
Salida de La Roda, a las cuatro de Idem.

CASA-SANTIAGO MARIANO CATALINA, 43. — CUENCA

Inmenso y variado surtido de OBJETOS PARA REGALOS.
Grandes existencias en BISUTERÍA, JUGUETES MODERNÍSIMOS, PARAGUAS, SOMBRILLAS, BASTONES, ABANICOS, PLUMEROS, CEPILLOS, etc., etc.
Cristales de todos los tamaños. Artículos de Piel. Material eléctrico.
Medias, calcetines, cuellos y puños.
ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS : : : LÁMPARAS ELÉCTRICAS «A. E. G.»
PRECIOS LOS MAS ECONÓMICOS

Reservado para
L'UNION
INCENDIOS

Reservado para
L'UNION
ACCIDENTES

Reservado para
L'UNION
VIDA

CONSUMIDORES: Si queréis observar una gran economía en el consumo de carbones, efectuaad vuestras compras en esta casa.
CARBONES de encina superiores. — Antracitas con el máximo de calorías. — Hullas para fragua, 1.ª calidad. Peñarroya 7'50 ptas. los 56 kgs.; Asturias, 6'50 los id. id.; inferior 5'00 los id. id. — Carbón menudo de antracita, barato, especialidad para las cocinas y estufas apropiadas al serrín, a base del 30 por 100 de este carbón y el resto de serrín; magnífico resultado. — Cisco para braseros, etc.
Dirección: Sucesores de L. Plaza Gran despacho: Odón de Buen, 23. — CUENCA